

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – CONOCIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. EDEESTE-CCC-CP-2021-0020- READECUACIÓN OFICINA COMERCIAL INDEPENDENCIA Y MEGACENTRO II

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDE Este), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-82021-7, Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), debidamente constituido por: el señor **Andrés Enmanuel Astacio Polanco**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración unificado las empresas distribuidoras de electricidad, Edenorte Dominicana, S.A., Edesur Dominicana, S.A. y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente representado por el Sr. **Luis Joaquín Miura Ramirez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's, de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo No. 145/2021 de fecha dos (02) de junio del 2021; Sr. **Ángel F. Alba Dauhajre**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Director de Finanzas; Sr. **Félix Brazoban Martínez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Director Legal de EDE Este, Asesor Legal; Sra. **Luisa Yudelka Batista Reyes**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Directora de Planificación Estratégica y Control de Gestión; y Sra. **Sonia De Los Santos Franco**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] Responsable de Acceso a la Información (RAI).

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado procedimiento de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del **Proceso de Comparación de Precios No. EDEESTE-CCC-CP-2021-0020- Readequación Oficina Comercial Independencia y Megacentro II**".

RESULTA: Que la gerencia de servicios generales de esta entidad ha propuesto la Readequación Oficina Comercial Independencia y Megacentro II.



[Handwritten signatures and initials: "F. B. M." and "AD"]

RESULTA: Que en fecha **once (11) de octubre del 2021** EDE Este procedió a convocar tanto por la página web de la institución como por la vía del selector automático del portal transaccional de Compras Dominicanas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a todos los oferentes que por su rubro cumplieren con las especificaciones establecidas en la publicación de dicha convocatoria, para el procedimiento de selección No. **EDEESTE-CCC-CP-2021-0020- Readecuación Oficina Comercial Independencia y Megacentro II"**.

RESULTA: Que fue recibida dentro del plazo establecido para el depósito de la oferta correspondiente en las oficinas de EDE Este, la propuesta física del oferente **Cielos Acústicos, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha **doce (12) de noviembre de 2021**, se procedió a dar formal apertura a la propuesta de la empresa ante citada, para que inmediatamente sea entregada a los peritos, a los fines de que efectúen la correspondiente evaluación y presenten un Informe Técnico con las recomendaciones de lugar.

RESULTA: Que de conformidad con los resultados de la evaluación técnica y de credenciales la oferta de la empresa **Cielos Acústicos, S.R.L.**, cumple con las credenciales y especificaciones técnicas solicitadas para este proceso. A Continuación, los detalles:

READECUACIÓN OFICINA COMERCIAL INDEPENDENCIA Y MEGACENTRO II	CIELOS ACUSTICOS, SRL	
	Documentación de Credenciales	Cumple
Registro Mercantil	Cumple	
Certificación o copia de RNC	Cumple	
Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre	Cumple	
Copia de Cedula Representante Legal	Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	
Certificación de la DGII	Cumple	
Certificación de la TSS	Cumple	

READECUACIÓN OFICINA COMERCIAL INDEPENDENCIA Y MEGACENTRO II	CIELOS ACUSTICOS, SRL	
	Documentación Financiera	Cumple
Declaración Jurada (IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la DGII.	Cumple	
Estados financieros de los dos (2) últimos periodos fiscales consecutivos.	Cumple	
Presupuesto	Cumple	
Análisis de costos	Cumple	
Garantía de seriedad de la oferta.	Cumple	



[Handwritten signatures and initials: 'phd', 'AD', 'TIB. M']

REF No.:	EDEESTE-CCC-CP-2021-0020	OFICINA COMERCIAL INDEPENDENCIA Y MEGACENTRO II
CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	Valor	CIELOS ACUSTICOS, S.R.L.
OFERTA TECNICA	Cumple/No Cumple	Cumple
PLAN DE TRABAJO	Cumple/No Cumple	Cumple
CRONOGRAMA DE EJECUCION	Cumple/No Cumple	Cumple
CALIFICACION	Cumple/No Cumple	Cumple

RESULTA: Que en fecha **veintitrés (23) de noviembre del 2021**, la Gerencia de Abastecimiento de EDE Este procedió a notificar a los Oferentes por el portal transaccional de Compras Dominicanas, los resultados de la evaluación y validación de Oferta Técnica "**Sobre A**", de la cual, la oferta de la empresa de la empresa **Cielos Acústicos, S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas, con lo cual, queda **HABILITADA** para la apertura y lectura de su Oferta Económica "**Sobre B**", conforme a los procedimientos establecidos para el proceso de "**EDE ESTE-CCC-CP-2021-0010- ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE MEGACENTRO I Y II**".

RESULTA: Que en fecha **veintitrés (23) de noviembre del 2021**, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este con la presencia de un Notario Público, procedió a dar formal apertura al "**Sobre B**" (Ofertas Económicas) de la empresa **Cielos Acústicos, S.R.L.**, procediendo de esta forma a realizar la lectura del monto de la oferta económica y de la Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de su propuesta lo colocado a continuación:

Oferentes: 1	Monto Oferta	Monto Garantía
Cielos Acústicos, S.R.L.	RD\$415,917.19	RD\$4,252.18

RESULTA: Que la oferta de la empresa **Cielos Acústicos, S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas, y se encuentra dentro de los parámetros para la evaluación económica. El monto ofertado en su propuesta económica es de un total de: **Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Diecisiete Pesos Dominicanos Con 19/100 (RD\$415,917.19)**, impuestos incluidos. En continuación, los detalles:



[Handwritten signatures and initials]

Evaluación Económica EDEESTE CCC-CP-2021-0020 - Readecuación Oficina Comercial Independencia y Megacentro II.				
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CIELOS ACUSTICOS, SRL	
			PRECIO UNITARIO RD\$	TOTAL RD\$
1	Readecuación Oficina Comercial Independencia y Megacentro II	1	408,563.06	408,563.06
SUBTOTAL			408,563.06	
ITBIS 18 %(Sobre 10% gastos indirectos)			7,354.13	
TOTAL			415,917.19	

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo 26 establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VISTOS: La Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006, el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, la Resolución No. 01/2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas que establece los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mil veintiuno (2021); el Informe Definitivo de Evaluación Ofertas Técnicas **“Sobre A”** de fecha **dieciséis (16) de noviembre del 2021**, y el informe de evaluación de la oferta Económica y recomendación de Adjudicación de fecha **catorce (14) de diciembre del 2021**, elaborado por los peritos; así como los demás documentos que forman parte del expediente.

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR** a la Empresa Cielos Acústicos, S.R.L., titular del RNC No. 1-01-75637-3, el **Proceso de Comparación de Precios No. “EDEESTE-CCC-CP-2021-0020- READECUACIÓN OFICINA COMERCIAL INDEPENDENCIA Y MEGACENTRO II”**. El monto adjudicado es de: **Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Diecisiete Pesos Dominicanos Con 19/100 (RD\$415,917.19)**, impuestos incluidos, por haber cumplido administrativamente, técnica y económicamente con los criterios establecidos para el proceso en referencia.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso No. **“EDEESTE-CCC-CP-2021-0020- READECUACIÓN OFICINA COMERCIAL INDEPENDENCIA Y MEGACENTRO II”** a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo



[Handwritten signature]

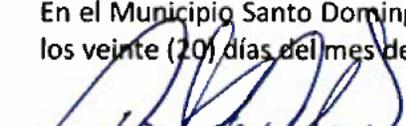
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

estipulado en el Art. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Art. 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).


SR. ANGEL F. ALBA DAUHAIRE
Director de Finanzas EDE Este
Miembro del Comité de Compras


SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ
Director Legal de EDE Este
Asesor Legal del Comité de Compras

SRA. LUISA YUDELKA BATISTA REYES
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión
Miembro del Comité de Compras


SRA. SONIA DE LOS SANTOS FRANCO
Responsable de Acceso a la Información
Miembro del Comité de Compras


SR. LUIS JOAQUIN MIURA RAMIREZ
Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's
En representación del Sr. Andres Astacio
Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

